

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1882)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0'50 ptas.

Id., particulares, id. id. id. 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.—Fomento Exposiciones

Canal de Isabel II

A los efectos de los artículos 61 y 62 del Reglamento para ejecución de la vigente Ley de expropiación forzosa, se hace público por este BOLETIN OFICIAL que el día 5 de Noviembre próximo, se procederá por el pagador del Canal de Isabel II, ante la Alcaldía de Terrelaguna á hacer entrega á los propietarios de dicho término municipal á quienes afecta la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del trece 3.º del Canal transversal, de la cantidad en que resultan valoradas sus fincas en el expediente instruido al efecto, á fin de que puedan concurrir á percibir el importe de las valoraciones en la mencionada Alcaldía.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El gobernador interino, M. Novella.

Secretaría—Negociado 2.º

El ilustrísimo señor director general de Administración, con fecha veintiséis del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, contra providencia de V. E., que revocó un acuerdo de dicha Corporación, por el que se obliga á don Francisco del Pezo Pastrana el pago de 257'60 pesetas por haber tapado una cala en la calle de Lozano, sírvase V. E. ponerle de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa pro-

vincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales consiguientes.

Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.

El gobernador interino.

M. Novella

(O.—242.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el caso tercero del artículo 33 de la Ley Orgánica vigente, durante el presente mes de Agosto de 1910.

Día 1.º

Quedar enterada del oficio de la dirección del Hospicio, comunicando la existencia del sarampión en el Establecimiento.

Que se libre con cargo al capítulo de «Imprevistos», la cantidad de 250 pesetas para la imposición de una cartilla en la Caja de Ahorros, á favor del asilado del Hospicio Francisco Aduar, como premio á su aplicación.

Aceptar la propuesta hecha por la Secretaría en el expediente relacionado con la incoutación de la iglesia de San Juan de Dios que hoy ocupa la parroquia del Salvador y promover nueva reunión del Cuerpo de Letrados para que dictaminen en pleno sobre la acción que proceda ejercitar á tal fin.

Aprobar el proyecto de Reglamento para la banda de música del Hospicio, formulado por el Sr. Chavarri.

Disponiendo se proceda á las obras de reparación de la azotea del departamento de niños de la Inclusa, siempre que el gasto no exceda de las 1.976'34 pesetas presupuestas.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal provincial de lo Contencioso en el recurso de alzada interpuesto por doña María Garofa Rubio, huérfana de D. Félix Garofa Caballero, decano que fué del Cuerpo médico farmacéutico, contra el el acuerdo de la Diputación retirándole la pensión que venía disfrutando.

Aprobar las cuentas de secorres facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares á los presos á disposición de la

Audiencia, durante el tercero y cuarto trimestre de 1909 y el primero de 1910.

Devolver al Ayuntamiento de Vicálvaro, para que se sirva ampliarlo, el expediente instruido por aquel Municipio para adquisición de fondos para pago de las costas impuesta por el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares en autos seguidos contra D. Manuel Paster, sobre nulidad ó rescisión de un contrato.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de Chinchón, solicitando se le releve del pago de la contribución del año actual, por pérdida de la cosecha de vinos, por haberse presentado fuera del plazo reglamentario.

Desestimar la instancia de la alcaldía de El Berruete, solicitando un donativo por pérdida de cosechas, ó en otro caso, perdón de contribuciones, por haberse presentado fuera del plazo reglamentario y no existir crédito en presupuesto para conceder estos donativos.

Quedar enterada de la R. O. del ministerio de la Gobernación, denegando la autorización solicitada para amortizar una plaza de sobrestante de carreteras provinciales.

Día 3

Prestar su conformidad al informe emitido por el profesor del Hospital de San Juan de Dios doctor Azúa, encargado por este Cuerpo, de girar una visita de inspección á la enfermería del Hospicio.

Quedar enterada del fallecimiento en el Manicomio de Ciempozuelos, del alienado Pedro Mugica Vega, á consecuencia de accidente fortuito y que se interese del superior del Establecimiento informe respecto á las causas que hayan podido ocasionar la muerte del referido alienado.

Autorizar á la banda de música del Hospicio para asistir á las fiestas que se celebrarán en el Distrito del Hospital de esta corte, durante los días 9, 10 y 12 del corriente mes.

Quedar enterada de los señores profesores designados por D. Alvarez González Rivas y D. Miguel Sánchez de Castro, para sustituirles en las escuelas del Hospicio durante su estancia en el Sanatorio de Pedrosa (Santander).

Imponer dos días de suspensión de sueldo al ordenanza de las oficinas centrales Manuel Infantes por faltas á la oficina.

Quedar enterada y prestar su conformidad á la R. O. del Ministerio de la Gobernación, autorizando á esta Corporación para modificar la plantilla del Cuerpo Médico-Farmacéutico en la forma solicitada.

Dispensar por este año del cumplimiento del artículo 60 del Reglamento del Cuerpo Médico al alumno interno D. Bartolomé Clemente Herrero, en atención á los buenos servicios prestados durante la epidemia tífica en el Hospital de San Juan de Dios y reponerle en el cargo en la segunda vacante que ocurra en su categoría.

Admitir la renuncia que hace del ascenso á oficial de la clase de segundos del Cuerpo administrativo provincial D. Miguel Tarrío, en la categoría inmediata, en la que continuará en tanto sea funcionario provincial.

Nombrar interinamente oficial de la clase de segundos del Cuerpo administrativo, con el haber anual de 3.000 pesetas, y en comisión, hasta el día 3 de Octubre de 1910, en que cumplirá, los dos años de servicios en la categorías de la clase de terceros, á D. Tomás Revilla y Castilla Portugal, en la vacante por la anterior renuncia.

Devolver la fianza consignada por la Sociedad benéfica del distrito del Centro, deduciendo de ella por vía de indemnización el importe de 6 días que se excedió de los 30, porque se le concedió los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, para celebrar una kermesse, á razón de 2.000 pesetas mensuales.

Elevar á definitivo, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso interino que disfrutaban en el Asilo de las Mercedes las acogidas Eulalia Carmen Valor Zapardiel, María del Carmen Díaz Garofa, Angela y Raimunda Ollas Hernández, Julia Sánchez Díaz, Pilar Arbas Rodríguez y Tomasa y María Redondo Lucero.

Idem id. por el id. id. el ingreso interino que disfrutaban en el Hospicio las acogidas Angel Luengo, José Jiménez Húser, Antonio Guerrero Sagura, Rafael Duveni Rosado, Eduardo Martín de Castro y Francisco Garofa Pele.

Declarar de abono á Brígida Gurich Cano, Antonia Carmen Martínez Castellano, Matilde Soblechero Herrero, Gregoria Cándida Zazo y Fuencisla Lázaro Gómez, ex acogidas del Asilo de las Mer-

eadas, el premio de 125 pesetas que á cada una de ellas correspondió respectivamente en los sorteos de la Lotería Nacional de 30 de Octubre de 1894, de 30 de Setiembre de 1893, 31 de Octubre de 1900, 3 de Setiembre de 1880 y 10 de Marzo de 1899.

Declarar de abono á María Castillo, ex-colegiala de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Enero de 1897 y los dotes de 250 y 275 pesetas, concedidos por haber contraído matrimonio con dependencia del Estado.

Desestimar la instancia de Eleuterio Barrios Fernández, solicitando el dote de su esposa María de la Paz, por no haber pertenecido esta al colegio de la Paz.

Día 11

Concediendo un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al profesor de número y médico de guardia de la Beneficencia provincial D. Rafael del Valle y D. Mamerto Castañeda, con las condiciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo médico; previniendo al señor decano, que la interpretación del citado artículo es en el sentido de que sólo puedan disfrutar licencia la quinta parte de los profesores de cada uno de los establecimientos y no del Cuerpo médico en general.

Apercibir al contratista D. Santiago Mazón, por las malas condiciones de la leche de vacas suministrada al Hospicio el día 7 del corriente, según el análisis del Laboratorio provincial, conminándole con la imposición de la correspondiente multa en caso de reincidencia.

Confirmar en todas sus partes la resolución que adoptó el señor vicepresidente el día 3 del actual, prohibiendo la entrada en las enfermerías del Hospital provincial á las personas que padecen á todas las horas de esa naturaleza se hagan por los tres profesores en el Consultorio anejo al citado establecimiento.

Designar al diputado Sr. Amirela, para formar parte de la Junta provincial del Censo de población, según lo dispuesto en la Real orden de 27 de Julio último.

Prestar su conformidad á las conclusiones formuladas en el expediente instruido por el vocal de este Cuerpo don Eduardo Mendere, con motivo de las denuncias hechas contra los sepultureros del Hospital provincial, ó sean, amenestar al conserje y sepulturero mayor don Blas Rodríguez y suspender interinamente de empleo y sueldo de sepulturero segundo D. José Sama, proponiendo á la Diputación su cesantía.

Se proceda á la ejecución de las obras necesarias para instalar en el Hospicio lavavos precisos, abonándose su importe de 1.969 pesetas, con cargo á la partida de 8.259 autorizada para obras generales en el presupuesto de dicho establecimiento.

Dejar sin efecto el apercibimiento que se le impuso por este cuerpo en 28 de Julio último, al médico del Hospicio don Mamerto Castañeda, en vista de las explicaciones dadas por dicho señor profesor, respecto á no haber acompañado al señor vicepresidente el día en que giró su visita de inspección con los señores decano del cuerpo médico y profesor señor Azús.

Conceder 45 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al profesor de número y médico de la Beneficencia D. Juan de Azús y D. José Bour-Rail, con las condiciones señaladas

en el artículo 34 del Reglamento del cuerpo médico, previniendo además al señor decano que la interpretación del citado artículo es en el sentido de que sólo pueden disfrutar licencia la quinta parte de los profesores de cada uno de los establecimientos, y no del cuerpo en general.

Quedar enterada del oficio del Excmo. señor presidente de la Junta provincial de Instrucción trasladando la Real orden del Ministerio de Instrucción pública por la que se nombra interinamente maestro auxiliar de escuelas graduadas de niños del Hospicio, con el haber anual de 1.000 pesetas á D. Ildefonso Rabanillo Martínez, acreditándose la posesión desde primero de Setiembre próximo.

Abonar el gasto que ocasione la instalación de un contador de agua en el Hospicio, con cargo á la relación de gastos generales del estatuto, librándose previamente y á justificar á favor del señor arquitecto provincial la fianza de 100 pesetas que suele elegirse por el canal de Isabel II en estos casos.

Ingreso definitivo en el Asilo de nuestra señora de las Mercedes de la niña María de la Esperanza Vergara Escalera reunir las condiciones reglamentarias.

Aprebar la distribución de fondos para el próximo mes de Setiembre.

Autorizar únicamente el auxilio de los peones camineros, al alcalde de Campo Real, que solicita se proceda al riego del arbelado en la carretera de aquel pueblo por cuenta de esta Corporación, toda vez que no existe en presupuesto partida alguna para este servicio.

Solicitar con arreglo á la Instrucción vigente, la excepción de subasta para el suministro de acopios y machaqueos de piedra con destino á las carreteras de Madrid á Loeches, de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, de Ciempozuelos á Griñón y de Fuenlabrada á Griñón, por haberse celebrado dos subastas sin licitadores.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al maestro del taller de sastrería del Hospicio D. Jesús Castillo.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche de esta corte, para el año mil novecientos once, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de este día.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, treinta y uno Octubre mil novecientos diez.

El secretario general, F. Ruano

ARANJUEZ

Don Manuel Sánchez Carrizo, alcalde constitucional de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Hago saber:

Que el día tres de Diciembre próximo

á las diez de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio sobre pesos y medidas, impuesto como obligatorio, para el año mil novecientos once, bajo el tipo de 13.000 pesetas.

El acuerdo y condiciones de la subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo fijado por el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente como fianza provisional el cinco por ciento del tipo, ó sean 650 pesetas y el rematante prestará la definitiva, equivalente al veinte por ciento del tipo de la subasta.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la citada Instrucción, y estas proposiciones á las que hay que acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, redactadas con sujeción al siguiente modelo.

Don..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... (la cantidad en letra)..... pesetas, por el arriendo del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso forzoso para el año mil novecientos once.

(Fecha y firma del proponente)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se celebrará nueva subasta con las mismas condiciones que la primera, el día, hora y con la rebaja del tipo que acuerde este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Aranjuez, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

Manuel Sánchez. (E.—546.)

El día dos de Diciembre próximo, á las once de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para contratar durante el año próximo la ejecución del servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de la vía pública, bajo el tipo de 1.750 pesetas abonadas por el Ayuntamiento al arrendatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallará de manifiesto á disposición del público, durante los días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente como fianza provisional el cinco por ciento del tipo de subasta, ó sean 87 50 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del veinte por ciento del precio de este servicio.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, redactadas con sujeción al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece realizar el servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de la vía pública, durante el año mil novecientos once, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto, sin efecto se celebrará nueva convocatoria, digo, subasta, con las condiciones, día, hora y aumento de precio que acuerde el Ilustrísimo Ayuntamiento.

Aranjuez, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde, Manuel Sánchez. (E.—547.)

Don Manuel Sánchez Carrizo, alcalde constitucional de Aranjuez.

Hago saber:

Que el día dos de Diciembre próximo á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio sobre degüello de toda clase de reses que se sacrifican en el Matadero público de esta población, durante el año próximo, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El anuncio y condiciones de subasta que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo fijado por el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente como fianza provisional el cinco por ciento del tipo, ó sean 350 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del veinte por ciento del precio del remate, el cual deberá pagarse por meses anticipados.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo de depósito y cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, redactadas con sujeción al siguiente modelo.

D..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece.....

..... (la cantidad en letra)..... pesetas por el arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses que se sacrifican en el Matadero público en el año mil novecientos once.

Fecha y firma del proponente.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará segunda subasta con las mismas condiciones, el día, hora y con la rebaja del tipo que acuerde la Corporación contratante.

Aranjuez, veintisiete Octubre mil novecientos diez.

Manuel Sánchez. (E.—548.)

Don Manuel Sánchez Carrizo, alcalde constitucional de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Hago saber:

Que el día tres de Diciembre próximo, á las once de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará subasta para arrendar durante el año próximo la recaudación del arbitrio sobre puestos que se instalan en el mercado y vía pública de la población, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

El acuerdo y condiciones de la subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo fijado por la Instrucción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente como fianza provisional el cinco por ciento del tipo, ó sean 900 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del veinte por ciento del tipo del remate, el

qual deberá pagar por meses anticipados.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, se presentarán en pliego cerrado, redactadas con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de
, enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece (la cantidad en letra) pesetas por el arriendo del arbitrio municipal sobre puestos en el mercado y vía pública para el año mil novecientos once.
 (Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se celebrará nueva subasta con las mismas condiciones el día, hora y con la rebaja del tipo que acuerde la Corporación contratante.

Aranjuez, veintisiete de Octubre de mil novecientos diez.

Mmanuel Sánchez.

(E.—551.)

ALGETE

La matrícula industrial de esta villa, formada para el año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Algete, 17 de Octubre de 1910.—El alcalde, Juan Ortiz.

BATRES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al margen se expresan, con el fin de oír reclamaciones.

La matrícula de subsidio industrial para 1911 y el padrón de cédulas personales para id, por espacio de quince días.

Batres, 27 Octubre de 1910.—El alcalde, Daniel Asenjo.

BRAOJOS

Con autorización de la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, el día dieciocho de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, la subasta de los derechos de las especies de consumos de este distrito para el año de mil novecientos once, con venta libre.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo y condiciones que contiene el pliego que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, la matrícula del subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año próximo de mil novecientos once.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de las personas que se crean interesadas.

Brajos, veintiocho de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,

Romualdo Montoya.

(E.—545.)

BREA

Terminado el padrón de edificios y solares de esta villa para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Brea á 28 da Octubre de 1910.—El alcalde, Mariano Zerita.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Brea, á 24 de Octubre de 1910.—El alcalde, Mariano Zerita.

CABANILLAS DE LA SIERRA

Las listas de edificios y solares de este término para el próximo año de 1911, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, contra errores aritméticos ó de copia solamente.

Cabanillas de la Sierra, 28 de Octubre de 1910.—El alcalde, Vicente de Guzmán.

CANILLAS

Terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año 1911, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Canillas, 25 de Octubre de 1910.—El alcalde, Hilarie Vallejo.

COLMENAR DE OREJA

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 26 de Octubre de 1910.—El alcalde, José Freire.

COLMENAR VIEJO

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año 1911, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para que dentro del término de quince días pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas; advirtiéndose que transcurrido no se admitirá ninguna.

Colmenar Viejo, 26 de Octubre de 1910.—El alcalde, Leoncio Arroyo.

CHOZAS DE LA SIERRA

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día quince de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de consumos de esta villa por todo el año de mil novecientos once, con facultad de venta exclusiva para los artículos de carnes frescas, saladas, líquidos y sal común y á venta libre las restantes especies, bajo el tipo total de 661 pesetas 14 céntimos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Chozas de la Sierra, veintitrés de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,

Teodoro del Prado.

(E.—544.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto ordinario de esta villa para el año de 1911, á fin de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 30 de Octubre de 1910.—El alcalde, Ramón Sánchez Algaba.

GALAPAGAR

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, tendrá lugar en estas Casas

Consistoriales, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde del día veinte de Noviembre próximo, bajo mi presidencia ó de la del concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo con la facultad de venta libre de los derechos y recargos autorizados que devenguen en esta población las especies compradas en la tarifa primera del Reglamento y además los alcoholes, aguardientes y liciores que se destinen al consumo personal en todo el año de mil novecientos once; la subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta el consignado en el presupuesto respectivo.

La fianza será personal, á juicio del Ayuntamiento y la garantía para hacer pasturas, el cinco por ciento del importe total de los rames.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Galapagar, veintiséis de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,

Zacarías Martínez

(E.—542.)

HUMANES DE MADRID

El día veintisiete de Noviembre próximo y horas de diez á doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á venta libre, por el sistema de pujas á la llana, la subasta de los derechos de las especies de consumos, sal y alcoholes, correspondientes á este pueblo durante el año de mil novecientos once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público, hasta el acto de la subasta.

Humanes de Madrid á treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,

Martín Hernández.

(E.—550.)

MAJADAHONDA

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día dieciséis del actual que el destino de las vías pecuarias de este término dé principio el día veinte de Noviembre próximo desde las diez de la mañana, por el presente se pone en conocimiento de todos los propietarios y colonos lindantes con las vías de referencia, por si tienen á bien concurrir á dichos actos ó interponer las reclamaciones que creyesen justas, bajo apercibimiento que terminado aquél, no serán admitidas.

Majadahonda, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,

Nicolás Millán.

(O.—243.)

PELAYOS

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1911, se halla terminado y de manifiesto al público, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Pelayos á 28 de Octubre de 1910.—El alcalde, Catalino Medina.

PERALES DE TAJUÑA

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año 1911, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 29 de Octubre de 1910.—El alcalde, Ildefonso Cediel.

RIVAS Y VACIAMADRID

Don Cleto Cascajero Martínez, alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año de 1911, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día siete de Noviembre próximo á la hora de las 10 de la mañana en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Rivas y Vaciamadrid á 29 de Octubre de 1910.—El alcalde, Cleto Cascajero.—P.S.M., El secretario, Francisco Urosa.

RIVAS Y VACIAMADRID

Las listas obratorias para la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1911, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Rivas y Vaciamadrid, 26 de Octubre 1910.—El alcalde, Cleto Cascajero.—El secretario, Francisco Urosa.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1911, se halla definitivamente votado y fijado por la Junta de asociados y expuesto al público por término de 15 días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda, 28 de Octubre 1910.—El alcalde, Gregorio Herraz.

Aprobado por la Superioridad, el día trece de Noviembre próximo, de diez á doce de su mañana, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la subasta á venta libre de los derechos y recargos autorizados, sobre las especies de consumos y alcoholes para el año de mil novecientos once.

Santa María de la Alameda, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,

P. A.

Vicente Rodríguez.

(E.—543.)

SERRANILLOS

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para oír reclamaciones.

Serranillos, 28 de Octubre de 1910.—El alcalde, Telesforo Fernández.

TORREJON DE ARDOZ

El padrón de cédulas personales de esta villa para el ejercicio de 1911, se encuentra formado y de manifiesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasada el cual no se oirá ninguna.

Terrejón de Ardoz, 27 de Octubre de 1910.—El alcalde, Joaquín Fernández.

VALDEMORILLO

La matrícula industrial de esta villa para el año 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días para oír reclamaciones.

Valdemorillo 29 de Octubre de 1910.—El alcalde, Angel Genzález.

VALDEMORO

El padrón de contribuyentes por cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valdemoro, 26 de Octubre de 1910.—El alcalde, Casimiro Remero.

VALDILEOHA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1911, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y á los efectos del artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Valdileoha, 26 de Octubre de 1910.—El alcalde, Mariano Corral.

VENTURADA

Las listas de edificios y solares de este término para el próximo año de 1911, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia solamente.

Venturada, 28 de Octubre de 1910.—El alcalde, Vicente Cid.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Zona de Torrelaguna.—4.º trimestre de 1910

Itinerario de los días en que tendrá lugar la cobranza.

Recaudadores: D. Juan Ballesteros, don Gregorio Montoya, D. Jesús Hernández, D. Vicente Barahona, D. Julián Vera, Constantino Vera, don Valeriano Fernández.

Torrelaguna, días 7, 8 y 9 de Noviembre de 1910.

Acebeda (La), 3 y 4, de id. idem.
Alameda del Valle, 3 y 4, de id. idem.
Berzosa, 12 y 13, de id. idem.
Berruenco (El), 11, de id. idem.
Braojos, 11 y 12, de id. idem.
Buitrago, 11 y 12, de id. idem.
Bustarviejo, 3 y 4, de id. idem.
Cabanillas de la Sierra, 5 y 6, de id. idem.
Cabrera (La), 7 y 8, de id. idem.
Canencia, 9 y 10, de id. idem.
Cerveza de Buitrago, 16 y 17, de id. idem.
Garganta, 19 y 20, de id. idem.
Gargantilla, 10 y 11, de id. idem.
Gascones, 7 y 8, de id. idem.
Hiruela (La), 13 y 14, de id. idem.
Horcajo de la Sierra, 5 y 6, de id. idem.
Horcajuelo, 17 y 18, de id. idem.
Lozoya, 8 y 9, de id. idem.
Lozoyuela, 16 y 17, de id. idem.
Madareos, 9 y 10, de id. idem.
Mangirón, 3 y 4, de id. idem.
Montejo de la Sierra, 15 y 16, de id. idem.
Navalafuente, 9 y 10, de id. idem.
Navarredonda, 3 y 4, de id. idem.
Navas de Buitrago, 5 y 6, de id. idem.

Oteruelo del Valle, 5, de id. idem.
Paredes de Buitrago, 1 y 2, de id. idem.
Patones, 7 y 8, de id. idem.
Pinilla del Valle, 1 y 2, de id. idem.
Piñuécar, 13 y 14, de id. idem.
Prádena del Rincón, 11 y 12, de id. idem.
Puebla de la Mujer Muerta, 7 y 8, de id. idem.

Rascafría, 6 y 7, de id. idem.
Redueña, 1 y 2, de id. idem.
Rabledillo de la Jara, 14 y 15, de id. idem.
Robregordo, 1 y 2, de id. idem.
Serna (La), 15 y 16, de id. idem.
Serrada, 5 y 6, de id. idem.
Sieteiglesias, 9 y 10, de id. idem.
Somosierra, 17 y 18, de id. idem.
Torremocha, 18 y 19, de id. idem.
Valdemanco, 11 y 12, de id. idem.
Vellón (El), 18 y 19, de id. idem.
Venturada, 13 y 14, de id. idem.
Villavieja, 21 y 22 de id. idem.
Torrelaguna, 17 de Octubre de 1910.—El recaudador, Feliciano Vera.
(Núm. 3.701.)

Zona de Getafe.—Recaudación de Contribuciones.—4.º trimestre de 1910

Itinerario de cobranza de las contribuciones en los pueblos que componen esta zona, en los días del mes de Noviembre que se expresan.

Recaudadores auxiliares: D. Mariano Riaño y Aurelio Fernández Retana.

Getafe, días 22, 23 y 24.
Alcorcón, 8 y 9.
Batres, 2 y 3.
Carabanchel Alto, 5, 6 y 7.
Idem Bajo, 5, 6 y 7.
Casarrubuelos, 4 y 5.
Ciempozuelos, 1, 2 y 3.
Cubas, 4 y 5.
Fuenlabrada, 11, 12 y 13.
Griñón, 7 y 8.
Humones, 9 y 10.
Leganés, 11, 12 y 13.
Moraleja, 9 y 10.
Móstoles, 8, 9 y 10.
Parla, 19, 20 y 21.
Pinto, 16, 17 y 18.
San Martín, 2 y 3.
Serranillos, 2 y 3.
Titulecia, 1.
Torrejón Calzada, 7 y 8.
Idem Velasco, 19, 20 y 21.
Valdemoro, 16, 17 y 18.
Villaverde, 14 y 15.
Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.
Madrid, 17 de Octubre de 1910.—El recaudador, R. Martín.
(Núm. 3.703.)

Zona de hinchón.—Recaudación de contribuciones.—4.º trimestre de 1910

Itinerario de cobranza de las contribuciones, en los pueblos que componen esta Zona en los días del mes de Noviembre que se expresan.

Recaudadores auxiliares: D. Gregorio Barcala, José Barcala y Asturnino León.
Chinchón, días 17, 18, 19 y 20.
Aranjuez, 11, 12, 13 y 14.
Arganda, 5, 6, 7 y 8.
Belmonte, 15 y 16.
Brea, 17 y 18.
Carabaña, 14, 15 y 16.
Colmenar de Oreja, 21, 22, 23 y 24.
Extremera, 20, 21 y 22.

Fuentidueña, 11 y 12.
Morata, 5, 6, 7 y 8.
Perales, 2, 3 y 4.
Tielmes, 2 y 3.
Valdaracete, 21, 22 y 23.
Valdelaguna, 19 y 20.
Villacanejos, 17 y 18.
Villamanrique, 13 y 14.
Villarejo de Salvanes, 2, 3 y 4.
Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.
Madrid, 17 de Octubre de 1910.—El recaudador, Jesús Barcala.
(Núm. 3.704.)

Zona de Colmenar Viejo.—Año de 1910 Cuarto trimestre

Itinerario de los días que ha de verificarse la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial y demás conceptos en los pueblos y por los auxiliares que á continuación se detallan.

D. Manuel Criado Martín y D. Ramón Gómez de la Fuente.

Colmenar Viejo, 22 al 25 de Noviembre.
Alcovendas, 3 y 4.
Becerril, 4 y 5.
Boolo (El), 2 y 3.
Chamartín, 7, 8 y 9.
Chozas, 1 y 2.
Fuencarral, 10, 11 y 12.
Guadalix, 13, 14 y 15.
Hortaleza, 5 y 6.
Hoyo, 19 y 20.
Manzanares, 8 y 9.
Miraflores, 16, 17 y 18.
El Molar, 15, 16 y 17.
Moral Zarzal, 6 y 7.
Navacerrada, 4 y 5.
Pedrezuela, 14 y 15.
San Agustín, 18 y 19.
San Sebastián 3 y 4.
Talamanca, 12 y 13.
Valdepiélagos, 11 y 12.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes de esta referida zona.

Colmenar Viejo, 22 de Octubre 1910.—El recaudador, Francisco Martín.

(Núm. 3.705.)

Partido de Alcalá de Henares.—Recaudación de Contribuciones.—4.º trimestre de 1910.

La cobranza voluntaria de la contribución rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos, minas y demás conceptos de los pueblos que componen este partido, correspondiente al cuarto trimestre del actual año de 1910, tendrá lugar en los días que se detallan, con expresión de los cobradores auxiliares para verificarla.

Auxiliares: D. Antonio Alvarez, D. Valeriano Díaz, D. Emiliano Díaz, D. Eduvigis Fraile, D. Gabino Fraile y D. Ceferino Merino.

Alcalá de Henares, días 16, 17, 18 y 19 de Noviembre.

Ajalvir, 16 y 17 id. id.
Algete, 18 y 19 id. id.
Ambite, 6 y 7 id. id.
Anchuelo, 4 y 5 id. id.
Barajas de Madrid, 7 y 8 id. id.
Camarma de Esteruelas, 11 y 12 id. id.
Campo-Real, 13, 14 y 15 id. id.
Canillas, 7 y 8 id. id.
Canillejas, 13 id. id.
Cobeña, 9 y 10 id. id.

Corpa, 2 y 3 id. id.
Goslada, 14 id.
Daganzo, 16 y 17 id. id.
Fresno de Torote, 2 id. id.
Fuente el Saz, 5 y 6 id. id.
Loeches, 11 y 12 id. id.
Meco, 11 y 12 id. id.
Mejorada del Campo, 2 y 3 id. id.
Nuevo Baztán, 10 id. id.
Oimeda de la Cebolla (La), 2 y 3 id. id.
Orusco, 6 y 7 id. id.
Parauellos de Jarama, 7 y 8 id. id.
Pezuela de las Torres, 10 y 11 id. id.
Pozuelo del Rey, 14 y 15 id. id.
Rivas, id. id.
Rivatejada, 1 y 2 id. id.
San Fernando, 14 y 15 id. id.
Santoreaz, 4 y 5 id. id.
Santos de la Humosa (Los), 4 y 5 id. id.
Torrejón de Ardoz, 9 y 10 id. id.
Torres, 11 y 12 id. id.
Valdeavero, 20 y 21 id. id.
Valdeolmos, 20 y 21 id. id.
Valdetorres, 3 y 4 id. id.
Valdileoha, 12 y 13 id. id.
Valverde, 8 id. id.
Vallecas, 4, 5 y 6 id. id.
Velilla de San Antonio, 2 id. id.
Vicalvaro, 5 y 6 id. id.
Villalvilla, 8 y 9 id. id.
Villar del Olmo, 2 y 3 id. id.
Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.
Madrid, 18 de Octubre de 1910.—El recaudador, Juan Pablo Rubio.
(Núm. 3.706.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

HOSPICIO

Barros y Cores (José), hijo de Lorenze y de Teresa, natural de Forja (Orense), de estado soltero, profesión cantero, de 31 años; de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno y bista pantalón y cazadora de pana verde; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, núm. 20, principal, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 17 de Setiembre de 1910.—V.º B.º.—El señor juez, García del Pezo El escribano, P. H., Luis Fazzini.

(Núm. 3.479)

(B.—2.235.)

14.º Tercio de la Guardia civil

ANUNCIO

El día diez del próximo mes de Noviembre, á las once horas, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la Comandancia del Norte de este Tercio, sito en el Palacio de Bellas Artes de esta corte, la venta en pública subasta de dos caballos clasificados de inútiles para el servicio del Cuerpo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diez.

El coronel subinspector,
Julián Fernández Ortiz.

(E.—549)